RESOLUCIÓN N° 00891 DEL 09 DE AGOSTO DE 2021

MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO PRODUCTO DE UNA INVITACION PUBLICA No. SISP-LP-0002-2021

La Secretaria de Servicios Públicos e Infraestructura del Municipio de Segovia –Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto delegación número 020 del 24 de enero del 2020 y demás normas reglamentarias concordantes,

CONSIDERANDO

a. Que el Alcalde del Municipio de Segovia cuenta con facultades para celebrar toda clase de contratos y/o convenios según lo previsto en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias vigentes y en especial lo determinado en el Decreto 111 de 1996.

 No obstante, lo observado, mediante decreto municipal 020 del 24 de enero del año 2020, el alcalde del Municipio de Segovia dispuso delegar en los secretarios de despacho el proceso precontractual y contractual, por tanto, la Secretaria de infraestructura y Servicios Públicos adelanto dicho procedimiento.

b. Que dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 se realizó la publicación en la página www.contratos.gov.co el análisis del sector, estudio previo, aviso y el pliego de condiciones donde se fijaron las reglas y requisitos a tener en cuenta para desarrollar el proceso de Licitación Pública **SISP-LP-0002-2021**.

c. Que mediante la Resolución N° 00664 calendada el 24 de junio de 2021 la Secretaria de Despacho al amparo de las facultades establecidas en el Decreto Municipal estableció el comité técnico evaluador y ordenó la apertura del proceso Licitación Pública **SISP-LP-0002-2021**, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE 47 CON CARRERA 53, SOBRE LA QUEBRADA EL TIGRITO, EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA"**

d. Que en virtud de la dinámica del proceso, el mismo tuvo las siguientes novedades:

El día 09 de junio de 2021, la Entidad publicó el proceso de invitación pública concerniente a Licitación Pública SISP-LP-0002-2021 cuyo objeto se expone renglones arriba.

El día 23 de junio de 2021, la Entidad publicó respuestas a observaciones presentadas al, al proyecto de pliego de condiciones y los formularios y documentos anexos del proceso.

El día 24 de junio de 2021, la Entidad publicó la resolución de apertura del proceso, los pliegos definitivos y el cronograma.

El día 28 de junio de 2021, la Entidad publicó respuestas a observaciones presentadas por, al pliego definitivo.

El día 07 de julio de 2021, a la hora de cierre del proceso, la Entidad recibió 17 ofertas las cuales fueron publicadas a través de la plataforma Secop II.

El día 16 de julio de 2021, la Entidad publicó el informe de evaluación parcial a los requisitos habilitantes, sobre el cual se recibieron observaciones hasta el 23 de julio de 2021.

El día 26 de julio de 2021, la Entidad publicó el informe de evaluación parcial 2 a los requisitos habilitantes, sobre el cual se recibieron observaciones hasta el 29 de julio de 2021.

El día 04 de agosto de 2021, se procedió con la audiencia de apertura de las Ofertas Económicas, la cual se aplazó para fecha posterior y que los oferentes pudiesen revisar la evaluación de los requisitos puntuables, finalizando dicha audiencia el día 09 de agosto de 2021 a las 02:00 pm, donde se abrió el espacio para observaciones por parte de los oferentes sin presentarse ninguna, lo que ratifico el informe de evaluación final y puntuable, publicado el día 05 de agosto de 2021.

Que obra constancia del listado de oferentes y conceptos de evaluación:

No.	OFERENTES	ORDEN LEGAL	ORDEN TÉCNICO (EXPERIENCIA)	ORDEN FINANCIERO	ORDEN ORGANIZACIONAL	CUMPLIMIENTO
1	LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	TOGRACON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO PUENTES CAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	COOTRAGUACAL CTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	UNION TEMPORAL A&C MALDONADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
7	COREACID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	ZEAR INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	INGEADE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	SOTARCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

11	CONSORCIO PUENTE SEGOVIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	ACEROS Y CONCRETOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	CONSORCIO OBRAS VIALES SEGOVIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	UNIÓN TEMPORAL TIGRITO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	PAECIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
16	CONSORCIO CORREDOR INGENIERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
17	SUN TREE CONSTRUCTOR S.A.S. ZOMAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo

considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Con base en lo anterior, para la calificación de la experiencia del proponente, fue utilizada la TRM del día del 05 de agosto de 2021 (día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre), equivalente a un valor de **$ 3.911,36**, lo cual significa la utilización de la metodología **Media geométrica**.

Es de aclarar que a los oferentes 5, 9 y 15 se les realizo corrección aritmética, por ende, en la siguiente tabla su oferta económica presenta un cambio, tal como lo indica el pliego de condiciones tipo en el numeral 4.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

#	PROPONENTE	PROPUESTA	OBSERVACIONES
1	LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	$ 527,779,928.00	PROPUESTA ECONOMICA SISP-LP-0002-2021.pdf
2	TOGRACON S.A.S.	$ 559,617,400.00	OFERTA ECONOMICA TOGRACON.pdf
3	CONSORCIO PUENTES CAS	$ 545,772,992.00	FORMATO OFERTA ECONOMICA SISP-LP-0002-2021 C PUENTES CAS.pdf
4	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	$ 545,342,303.00	21. OFERTA ECONOMICA.pdf
5	COOTRAGUACAL CTA	$ 546,948,167.00	e. formulario 1.pdf
7	COREACID	$ 548,220,665.00	Oferta económica.pdf
8	ZEAR INGENIERIA S.A.S.	$ 549,037,880.00	20. Formulario 1 - FORMATO OFERTA ECONOMICA SISP-LP-0002-2021.pdf
9	INGEADE S.A.S.	$ 546,700,908.00	Formulario 1 - Oferta Economica.pdf
10	SOTARCO S.A.S.	$ 544,744,543.00	20. Formulario 1 - FORMATO OFERTA ECONÓMICA SISP-LP-0002-2021 final.pdf
12	ACEROS Y CONCRETOS S.A.S.	$ 549,294,360.00	PROPUESTA ECONOMICA ACEROS Y CONCRETOS.pdf
13	CONSORCIO OBRAS VIALES SEGOVIA	$ 546,427,997.00	20. Formulario 1 - FORMATO OFERTA ECONÓMICA SISP-LP-0002-2021.pdf
14	UNIÓN TEMPORAL TIGRITO	$ 529,644,801.00	Oferta Económica UT TIGRITO.pdf
15	PAECIA S.A.S.	$ 554,551,583.00	PRESUPUESTO.pdf
16	CONSORCIO CORREDOR INGENIERÍA	$ 545,131,841.00	Prop Económica Corredor Segovia.pdf

17	SUN TREE CONSTRUCTOR S.A.S. ZOMAC	$ 543,166,251.00	20. Formulario 1 - FORMATO OFERTA ECONÓMICA SISP-LP-0002-2021.pdf

Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

PROPUESTAS DE LOS OFERENTES HABILITADOS		15
PRESUPUESTO OFICIAL		$ 567,640,660.00
#	PROPONENTE	PROPUESTA
1	LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	$ 527,779,928.00
2	TOGRACON S.A.S.	$ 559,617,400.00
3	CONSORCIO PUENTES CAS	$ 545,772,992.00
4	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	$ 545,342,303.00
5	COOTRAGUACAL CTA	$ 546,948,167.00
7	COREACID	$ 548,220,665.00
8	ZEAR INGENIERIA S.A.S.	$ 549,037,880.00
9	INGEADE S.A.S.	$ 546,700,908.00
10	SOTARCO S.A.S.	$ 544,744,543.00
12	ACEROS Y CONCRETOS S.A.S.	$ 549,294,360.00
13	CONSORCIO OBRAS VIALES SEGOVIA	$ 546,427,997.00
14	UNIÓN TEMPORAL TIGRITO	$ 529,644,801.00
15	PAECIA S.A.S.	$ 554,551,583.00
16	CONSORCIO CORREDOR INGENIERÍA	$ 545,131,841.00
17	SUN TREE CONSTRUCTOR S.A.S. ZOMAC	$ 543,166,251.00

media geometrica =	$ 545,437,169.00

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

Puntaje=60*(1-(|MG-V_i |/MG))

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

#	PROPONENTE	PROPUESTA	ACERCAMIENTO POR EXCESO O DEFECTO A LA MEDIA GEOMETRICA
1	LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	$ 527,779,928.00	$ 17,657,241.00
2	TOGRACON S.A.S.	$ 559,617,400.00	$ 14,180,231.00
3	CONSORCIO PUENTES CAS	$ 545,772,992.00	$ 335,823.00
4	**JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR**	**$ 545,342,303.00**	**$ 94,866.00**
5	COOTRAGUACAL CTA	$ 546,948,167.00	$ 1,510,998.00
7	COREACID	$ 548,220,665.00	$ 2,783,496.00
8	ZEAR INGENIERIA S.A.S.	$ 549,037,880.00	$ 3,600,711.00
9	INGEADE S.A.S.	$ 546,700,908.00	$ 1,263,739.00
10	SOTARCO S.A.S.	$ 544,744,543.00	$ 692,626.00
12	ACEROS Y CONCRETOS S.A.S.	$ 549,294,360.00	$ 3,857,191.00
13	CONSORCIO OBRAS VIALES SEGOVIA	$ 546,427,997.00	$ 990,828.00
14	UNIÓN TEMPORAL TIGRITO	$ 529,644,801.00	$ 15,792,368.00
15	PAECIA S.A.S.	$ 554,551,583.00	$ 9,114,414.00
16	CONSORCIO CORREDOR INGENIERÍA	$ 545,131,841.00	$ 305,328.00
17	SUN TREE CONSTRUCTOR S.A.S. ZOMAC	$ 543,166,251.00	$ 2,270,918.00

El oferente que más se acerca tanto por exceso o por defecto es el # 4 "JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR", por lo tanto, se le otorgara el máximo puntaje de 70 puntos.

#	PROPONENTE	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
1	LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	67.73392
2	TOGRACON S.A.S.	68.18015

3	CONSORCIO PUENTES CAS	69.95690
4	**JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR**	**70.0000**
5	COOTRAGUACAL CTA	69.80608
7	COREACID	69.64277
8	ZEAR INGENIERIA S.A.S.	69.53789
9	INGEADE S.A.S.	69.83781
10	SOTARCO S.A.S.	69.91111
12	ACEROS Y CONCRETOS S.A.S.	69.50498
13	CONSORCIO OBRAS VIALES SEGOVIA	69.87284
14	UNIÓN TEMPORAL TIGRITO	67.97325
15	PAECIA S.A.S.	68.83028
16	CONSORCIO CORREDOR INGENIERÍA	69.96081
17	SUN TREE CONSTRUCTOR S.A.S. ZOMAC	69.70856

e. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 mediante la Resolución N°.00664 calendada el 24 de Junio de 2021, la Secretaria de Servicios Públicos e Infraestructura designó el comité asesor, el cual realizó la revisión de todos los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad de organización y, efectuada la verificación y calificación de las propuestas, conforme a los factores establecidos en el pliego de condiciones se estableció requerimiento a los oferentes habilitados los cuales cumplieron en los términos establecidos conforme se ilustra en el anterior literal

f. En los términos del pliego de condiciones y la naturaleza del proceso se recomienda adjudicar el contrato a **JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR** con C.C 15.400.784 de Santa Fe de Antioquia, por orden de elegibilidad en los criterios calificativos, y por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/L ($545,342,303.00).**

g. Que para la ejecución del proceso al cual se hace referencia, el Municipio de la Segovia cuenta con Certificado de disponibilidad presupuestal N.º 00602 bajo el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005, denominado "servicios de la construcción del 09 de junio de 2021

En mérito de lo expuesto, el secretario de Infraestructura y Servicios Públicos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el contrato derivado del proceso de Licitación Publica **SISP-LP-0002-2021**, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE 47 CON CARRERA 53, SOBRE LA QUEBRADA EL TIGRITO, EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA"** a **JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR** con C.C 15.400.784 de Santa Fe de Antioquia por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/L ($545,342,303.00).** con base en lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa.

Parágrafo. a. Que para la ejecución del proceso al cual se hace referencia, el Municipio de la Segovia cuenta con Certificado de disponibilidad presupuestal N.º 00602 bajo el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005, denominado "servicios de la construcción del 09 de junio de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordénese al Profesional Universitario en Sistemas del Municipio de Segovia, para que proceda en forma inmediata a publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, conforme lo ordena la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1437 de 2011.

Dada en el Municipio de Segovia Antioquia, a los 09 días del mes de agosto de 2021

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO ANTONIO VELÁSQUEZ RAMÍREZ
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Proyectó: Sebastian Vargas Taborda	Profesional universitario
Revisó: Fernando Antonio Velásquez Ramirez	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Aprobó: Fernando Antonio Velásquez Ramirez	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos